

Acuerdo de 13 de marzo, en el que se nombra Guarda de la Aduana de San Carlos al joven don Francisco Castrillo en lugar de don Daniel Romero.

El Gobierno:

Considerando que por hallarse refundida la plaza de escribiente de la Aduana marítima de San Carlos en la Contaduría vista de la misma, se ha hecho mas ímprobo el trabajo de aquella oficina: que de consiguiente se hace preciso que el Guarda-costas, no solo se limite á las obligaciones que por hoy le están señaladas, sino que sea á un mismo tiempo escribiente supernumerario para que en los casos ocurientes sirva como tal en la oficina referida. Considerando también, que el individuo que actualmente sirve de Guarda, carece de la cualidad de saber escribir, al menos del modo que es de desearse para las copias y demás operaciones á que fuese destinado; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1°. El Guarda actual de la Aduana de San Carlos señor don Daniel Romero cesa en el servicio de su destino rindiéndoselo las gracias por su desempeño, y prometiendo el Gobierno tenerlo presente para la provisión de otro destino aparente.

2°. Nómbrase Guarda de la referida Aduana, con funciones de escribiente al mismo tiempo, al señor don Francisco Castrillo hijo, con el sueldo de \$ 30 mensuales, designados por el presupuesto Legislativo.

Comuníquese. - Granada, marzo 13 de 1863 –Castillo.

-----*-----